

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 1 de 14

ACUERDO No. 101-2

(31 ENE 2023)

003

Por medio del cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., de la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 6 del artículo 11 del Acuerdo 02 del 4 de febrero de 2004, expedido por el CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN,

CONSIDERANDO

Que el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 02 del 4 de febrero de 2004.

Que mediante Acuerdo No. 101-2 010 del 30 de noviembre de 2022, LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL, aprobó el presupuesto para el periodo fiscal del año 2023 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$266.518.000.000).

Que el Acuerdo No. 15 del 5 de septiembre de 2006, por el cual se establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Popayán y sus entidades descentralizadas, en el parágrafo 3 del Artículo 2, menciona que las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que por medio del Decreto Único Reglamentario 1068 de mayo de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, compila la normatividad expedida por el gobierno nacional para la cumplida ejecución de las leyes del sector de Hacienda y Crédito Público y en su Título Tercero, regula el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto antes mencionado, establece: "La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1° de febrero de cada año".

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 2 de 14

Continuación Acuerdo No.101-2

003

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No.3832 de 2019, modificada por la Resolución No.1355 de 2020, mediante la cual se estableció el catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET. La citada resolución, en el artículo 5, determina que las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas deben aplicar el CCPET en el proceso de programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y siguientes.

Que mediante Resolución 0401 del 18 de febrero de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizan los anexos que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponderán a la versión 3 de los mismos, los cuales se tuvieron en cuenta en la proyección del presupuesto 2023.

Que mediante Resolución 2372 del 09 de septiembre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público actualizan los anexos que se hace referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponderán a la versión 5 de los mismos, los cuales se tuvieron en cuenta en la proyección del presupuesto 2023.

Que el Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN, E.S.E., de conformidad con el anterior considerando, realizó el informe de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acoger la Resolución la Resolución 0401 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual actualiza los anexos que hacen referencia en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019, que corresponden a la versión 3 de los mismos, que se tuvieron en cuenta en la proyección del presupuesto 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Refrendar la desagregación del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$266.518.000.000), de la siguiente manera:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 3 de 14

Continuación Acuerdo No.101-2

003

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código Completo	Nombre de la Cuenta	VALOR
1	Ingresos	266.518.000.000,00
1.0	Disponibilidad Inicial	50.000.000.000,00
1.0.02	Bancos	50.000.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	215.351.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	215.351.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	0
1.1.02.03.002	Intereses de mora	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	215.351.000.000,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	214.831.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	214.831.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	214.831.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Servicios de Salud Vigencia Actual	141.773.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Régimen Subsidiado	85.540.780.799,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01.01	Cápitado	0
1.1.02.05.001.09.02.01.01.02	No Capitado	85.540.780.799,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Régimen Contributivo	35.173.321.928,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02.01	Cápitado	0
1.1.02.05.001.09.02.01.02.02	No Capitado	35.173.321.928,00
1.1.02.05.001.09.02.01.03	Plan de Intervenciones Colectivas	447.650.177,00
1.1.02.05.001.09.02.01.03.01	Departamento - Distrito	447.650.177,00
1.1.02.05.001.09.02.01.03.02	Municipio	0
1.1.02.05.001.09.02.01.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	1.539.330.874,00
1.1.02.05.001.09.02.01.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	4.477.718.792,00
1.1.02.05.001.09.02.01.06	Administradoras de Riesgos Laborales	1.117.591.842,00
1.1.02.05.001.09.02.01.07	Fuerzas militares	2.007.977.638,00
1.1.02.05.001.09.02.01.08	Policia Nacional	5.017.368.278,00
1.1.02.05.001.09.02.01.09	IPS Privadas	1.319.557.303,00
1.1.02.05.001.09.02.01.10	IPS Públicas	598.768.447,00
1.1.02.05.001.09.02.01.11	Población Especial	0
1.1.02.05.001.09.02.01.12	Población Extranjera	0
1.1.02.05.001.09.02.01.13	Particulares	423.550.371,00
1.1.02.05.001.09.02.01.14	Plan complementario	0
1.1.02.05.001.09.02.01.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	1.402.375.673,00
1.1.02.05.001.09.02.01.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	1.892.864,00
1.1.02.05.001.09.02.01.17	Medicina Prepagada	92.355.110,00



Confianza y valor para su vida

NIT. 891.580.002-5

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 4 de 14

Código Completo	Nombre de la Cuenta	VALOR
1.1.02.05.001.09.02.01.18	Otras ventas de servicios de salud	2.401.579.272,00
1.1.02.05.001.09.02.01.19	Cuotas y copagos	211.180.632,00
1.1.02.05.001.09.02.02	Servicios de Salud Vigencias Anteriores	73.058.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Régimen Subsidiado	29.117.046.531,00
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	Cápitado	0
1.1.02.05.001.09.02.02.01.02	No Capitado	29.117.046.531,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Régimen Contributivo	34.717.247.985,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02.01	Cápitado	0
1.1.02.05.001.09.02.02.02.02	No Capitado	34.717.247.985,00
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	0,00
1.1.02.05.001.09.02.02.03.01	Departamento - Distrito	0,00
1.1.02.05.001.09.02.02.03.02	Municipio	0
1.1.02.05.001.09.02.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	582.090.348,00
1.1.02.05.001.09.02.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	1.315.725.299,00
1.1.02.05.001.09.02.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	180.035.398,00
1.1.02.05.001.09.02.02.07	Fuerzas militares	105.314.944,00
1.1.02.05.001.09.02.02.08	Policia Nacional	298.031.010,00
1.1.02.05.001.09.02.02.09	IPS Privadas	197.295.855,00
1.1.02.05.001.09.02.02.10	IPS Públicas	274.132.884,00
1.1.02.05.001.09.02.02.11	Población Especial	0
1.1.02.05.001.09.02.02.12	Población Extranjera	0
1.1.02.05.001.09.02.02.13	Particulares	27.512.700,00
1.1.02.05.001.09.02.02.14	Plan complementario	0
1.1.02.05.001.09.02.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	5.680.910.438,00
1.1.02.05.001.09.02.02.16	Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad	151.653,00
1.1.02.05.001.09.02.02.17	Medicina Prepagada	84.771.705,00
1.1.02.05.001.09.02.02.18	Otras ventas de servicios de salud	477.733.250,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	520.000.000,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	520.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	0
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	0
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	0
1.1.02.06.007	Subvenciones	0
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	0
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	0
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	0

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

003

Código Completo	Nombre de la Cuenta	VALOR
1.1.02.06.008.01	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	0
1.1.02.06.008.01.02	Plan nacional de salud rural	0
1.1.02.06.008.01.03	Programa emergencia sanitaria	0
1.2	Recursos de capital	1.167.000.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	1.167.000.000,00
1.2.05.02	Depósitos	1.167.000.000,00
1.2.08	Transferencias de capital	0
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	0
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	0
1.2.13.01	Reintegros	0
1.2.13.02	Recursos no apropiados	0

ARTICULO TERCERO.- Refrendar la desagregación del Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$266.518.000.000), de la siguiente manera:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2	GASTOS	\$ 266.518.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 42.988.000.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.194.793.475,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.080.977.122,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 4.205.191.600,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 4.198.560.373,00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 3.207.912.916,00
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.856.243,00
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 3.066.906,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 174.980.886,00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 115.676.788,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 578.733.821,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 379.692.180,00
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 199.041.641,00
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 115.332.813,00
2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 6.631.227,00

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 6 de 14

003

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 6.631.227,00
2.1.1.01.01.002.12.01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 6.631.227,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 2.351.116.901,00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 601.596.358,00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 427.013.626,00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	\$ 752.346.349,00
2.1.1.01.02.003.01	CESANTIAS	\$ 371.521.879,00
2.1.1.01.02.003.02	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
2.1.1.01.02.003.03	CUENTAS POR PAGAR	\$ 380.824.470,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 199.400.447,00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 121.509.569,00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 149.550.334,00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 99.700.218,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 524.668.621,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 358.952.880,00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 242.228.489,00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 94.866.830,00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 21.857.561,00
2.1.1.01.03.020	ESTIMULO A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$ 165.715.741,00
2.1.1.01.03.020.02	BIENESTAR SOCIAL ADM	\$ 74.534.260,00
2.1.1.01.03.020.03	BIENESTAR SOCIAL OPER	\$ 91.181.481,00
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ 113.816.353,00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ 74.400.052,00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$ 74.400.052,00
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 58.762.252,00
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 0,00
2.1.1.02.01.001.03	Gastos de representación	\$ 0,00
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 0,00
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 0,00
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	\$ 3.200.000,00
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 1.937.800,00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 10.500.000,00
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 7.000.000,00
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 3.500.000,00
2.1.1.02.01.001.09	Prima técnica salarial	\$ 0,00
2.1.1.02.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 0,00
2.1.1.02.01.002	Factores salariales especiales	\$ 0,00



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

003

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.1.02.01.002.17	Prima de desgaste y alto riesgo visual	\$ 0,00
2.1.1.02.01.002.19	Reserva especial del ahorro	\$ 0,00
2.1.1.02.01.002.22	Beneficios a los empleados a largo plazo	\$ 0,00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 34.747.195,00
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 9.640.664,00
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 6.849.036,00
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	\$ 8.843.102,00
2.1.1.02.02.003.01	CESANTIAS	\$ 7.400.000,00
2.1.1.02.02.003.02	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
2.1.1.02.02.003.03	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.443.102,00
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 3.456.898,00
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 1.934.407,00
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	\$ 2.393.854,00
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	\$ 1.629.234,00
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	\$ 0,00
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 0,00
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 4.669.106,00
2.1.1.02.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 4.669.106,00
2.1.1.02.03.001.01	VACACIONES	\$ 4.300.000,00
2.1.1.02.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 0,00
2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 369.106,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 32.825.608.678,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 32.825.608.678,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3.483.481.766,00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 33.475.478,00
2.1.2.02.01.002.282201	PRENDAS DE VESTIR DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS EN TEJIDOS DE PUNTO, PARA HOMBRE	\$ 0,00
2.1.2.02.01.002.61133	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE PIEL Y ACCESORIOS DE VESTIR	\$ 33.475.478,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.398.606.288,00
2.1.2.02.01.003.35442	PREPARADOS Y CARGAS PARA EXTINTORES DE INCENDIOS, GRANADAS CARGADAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS; MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS; REACTIVOS COMPUESTOS PARA DIAGNÓSTICO O LABORATORIO N.C.P.	\$ 4.150.000,00
2.1.2.02.01.003.61151	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE LIBROS, PERIÓDICOS, REVISTAS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	\$ 1.859.574.038,00
2.1.2.02.01.003.61176	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 472.000.000,00

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.2.02.01.003.61183	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA INCLUYENDO LOS MUEBLES DE OFICINA	\$ 62.882.250,00
2.1.2.02.01.003.83117	SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 0,00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 1.051.400.000,00
2.1.2.02.01.004.44917	FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y MÁQUINAS DE FAX INDEPENDIENTES	\$ 207.400.000,00
2.1.2.02.01.004.61162	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE ACCESORIOS, ARTEFACTOS Y EQUIPOS SANITARIOS DE CERÁMICA	\$ 100.000.000,00
2.1.2.02.01.004.61164	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS	\$ 500.000.000,00
2.1.2.02.01.004.61184	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA INTEGRADOS	\$ 144.000.000,00
2.1.2.02.01.004.61185	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES Y SUS PARTES	\$ 100.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 29.334.126.912,00
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 4.809.911.945,00
2.1.2.02.02.005.54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACIÓN N.C.P.	\$ 809.911.945,00
2.1.2.02.02.005.54790	OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	\$ 4.000.000.000,00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 962.054.032,00
2.1.2.02.02.006.63111	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES	\$ 227.000.000,00
2.1.2.02.02.006.63121	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN CENTROS VACACIONALES	\$ 145.000.000,00
2.1.2.02.02.006.64241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE AEROTAXI	\$ 17.400.000,00
2.1.2.02.02.006.65119	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P.	\$ 126.334.032,00
2.1.2.02.02.006.68021	SERVICIOS LOCALES DE MENSAJERÍA NACIONAL	\$ 30.000.000,00
2.1.2.02.02.006.69111	SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA)	\$ 339.320.000,00
2.1.2.02.02.006.69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍAS (EXCEPTO VAPOR Y AGUA CALIENTE), POR CUENTA PROPIA	\$ 77.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.815.500.000,00
2.1.2.02.02.007.71121	SERVICIOS DE DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.02.007.71351	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 11.500.000,00
2.1.2.02.02.007.71354	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	\$ 2.000.000,00
2.1.2.02.02.007.71355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 500.000.000,00
2.1.2.02.02.007.71359	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS DE LOS SEGUROS DE VIDA N.C.P.	\$ 650.000.000,00
2.1.2.02.02.007.72112	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA, RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES (DIFERENTES A VIVIENDA), PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 152.000.000,00
2.1.2.02.02.007.73124	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE COMPUTADORES SIN OPERARIO	\$ 495.000.000,00



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 9 de 14

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 21.723.470.935,00
2.1.2.02.02.008.02	CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.482.891.065,00
2.1.2.02.02.008.81125	SERVICIOS DE INVESTIGACION APLICADA EN CIENCIAS MEDICAS Y FARMACIA	\$ 328.418.469,00
2.1.2.02.02.008.82120	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	\$ 1.000.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82130	SERVICIOS DE DOCUMENTACION Y CERTIFICACION JURIDICA	\$ 500.000,00
2.1.2.02.02.008.82210	SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA	\$ 1.321.162.304,00
2.1.2.02.02.008.82221	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	\$ 360.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82310	SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y ASESORAMIENTO TRIBUTARIO EMPRESARIAL	\$ 45.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	\$ 195.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	\$ 450.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	\$ 327.561.444,00
2.1.2.02.02.008.83114	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE MARKETING	\$ 280.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 6.487.488.103,00
2.1.2.02.02.008.83116	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA CADENA DE SUMINSITRO	
2.1.2.02.02.008.83117	SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 200.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83131	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	\$ 474.875.000,00
2.1.2.02.02.008.83132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	\$ 350.642.000,00
2.1.2.02.02.008.83142	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE REDES Y SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (TI)	\$ 50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83190	OTROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DEL TITI, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE CONTRUCCION	\$ 237.375.963,00
2.1.2.02.02.008.83321	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00
2.1.2.02.02.008.83441	SERVICIOS DE ANALISIS Y PRUEBAS DE COMPOSICION Y PUREZA	\$ 10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	\$ 67.409.037,00
2.1.2.02.02.008.83619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 55.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83635	SERVICIOS DE VENTA DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIO EN INTERNET (EXCEPTO A COMISIÓN)	\$ 5.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83931	SERVICIOS DE CONSULTORÍA AMBIENTAL	\$ 100.000.000,00
2.1.2.02.02.008.83990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	\$ 350.000.000,00
2.1.2.02.02.008.84120	SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA (ACCESO)	\$ 22.500.000,00
2.1.2.02.02.008.84131	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ	\$ 27.500.000,00
2.1.2.02.02.008.84222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	\$ 72.168.000,00
2.1.2.02.02.008.84520	SERVICIOS DE ARCHIVOS	\$ 300.000.000,00
2.1.2.02.02.008.84612	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	\$ 5.432.000,00
2.1.2.02.02.008.85250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	\$ 300.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85310	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN	\$ 70.000.000,00
2.1.2.02.02.008.85330	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	\$ 5.286.266.997,00

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 10 de 14

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008.85940	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMBINADOS DE OFICINA	\$ 610.402.153,00
2.1.2.02.02.008.85970	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$ 50.000.000,00
2.1.2.02.02.008.87154	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRESICION Y OPTICOS; EQUIPO DE MEDICION, PRUEBA, NAVEGACION Y CONTROL	\$ 878.400,00
2.1.2.02.02.008.8715402	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE IRRADIACION Y EQUIPO ELECTRONICO DE USO MEDICO Y TERAPEUTICO	\$ 800.000.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 23.190.000,00
2.1.2.02.02.009.92310	SERVICIOS DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA GENERAL	\$ 500.000,00
2.1.2.02.02.009.92410	SERVICIOS DE EDUCACION POS SECUNDARIA NO SUPERIOR	\$ 190.000,00
2.1.2.02.02.009.92919	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.	\$ 22.000.000,00
2.1.2.02.02.009.94420	SERVICIOS DE MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO Y OTROS SERVICIOS DE DESCONTAMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P.	\$ 500.000,00
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 8.000.000,00
2.1.2.02.03.83142	SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE REDES Y SISTEMAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (TI)	\$ 8.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.359.000.000,00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 998.404.524,00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 998.404.524,00
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 998.404.524,00
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$ 998.404.524,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 360.595.476,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 360.595.476,00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	\$ 350.595.476,00
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	\$ 10.000.000,00
2.1.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 0,00
2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 0,00
2.1.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS LEASING	\$ 0,00
2.1.5.02.07.71519	OTROS SERVICIOS AUXILIARES RELACIONADOS CON LA BANCA DE INVERSIÓN N.C.P.	\$ 0,00
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 808.597.847,00
2.1.7.01	CESANTÍAS	\$ 808.597.847,00
2.1.7.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$ 808.597.847,00
2.1.7.01.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$ 808.597.847,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 800.000.000,00
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 800.000.000,00
2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 600.000.000,00
2.1.8.04.07	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 200.000.000,00
2.3	INVERSIONES	\$ 1.850.000.000,00

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

003

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.850.000.000,00
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.850.000.000,00
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.850.000.000,00
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 477.258.983,00
2.3.2.01.01.001.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	\$ 477.258.983,00
2.3.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	\$ 477.258.983,00
2.3.2.01.01.001.02.08.02	CUENTAS POR PAGAR	\$ 7.272.197,00
2.3.2.01.01.001.02.08.83321	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 469.986.786,00
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.372.741.017,00
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 1.372.741.017,00
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	\$ 1.372.741.017,00
2.3.2.01.01.003.06.01.02	CUENTAS POR PAGAR	\$ 572.741.017,00
2.3.2.01.01.003.06.01.61174	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR	\$ 0,00
2.3.2.01.01.003.06.61174	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS	\$ 800.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0,00
2.3.2.01.01.003.07.4911303	AMBULANCIA	\$ 0,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 221.680.000.000,00
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 9.086.032.793,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 9.086.032.793,00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 5.880.054.969,00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 5.880.054.969,00
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 4.392.130.151,00
2.4.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 341.032.623,00
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 1.904.161,00
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 3.066.907,00
2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 212.711.607,00
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 141.019.042,00
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 696.536.260,00
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 458.460.827,00
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 238.075.433,00
2.4.1.01.01.001.09	PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 91.654.218,00
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 2.783.577.153,00
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 775.356.241,00
2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 541.049.855,00
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	\$ 734.300.075,00

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

003

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.4.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTIAS	\$ 435.855.207,00
2.4.1.01.02.003.02	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
2.4.1.01.02.003.03	CUENTAS POR PAGAR	\$ 298.444.868,00
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 254.489.022,00
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 160.270.686,00
2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 190.866.768,00
2.4.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 127.244.506,00
2.4.1.01.03	REMUNERACION NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 422.400.671,00
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 422.400.671,00
2.4.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$ 291.554.304,00
2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$ 104.106.933,00
2.4.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 26.739.434,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 212.593.967.207,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 95.527.962.186,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 83.758.936.866,00
2.4.5.01.03.02	CUENTAS POR PAGAR	\$ 13.719.757.736,00
2.4.5.01.03.3626004	GUANTES DE CIRUGIA	\$ 3.000.000.000,00
2.4.5.01.03.61164	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA) DE MATERIALES DE CONSTRUCCION VIDRIO PLANO	\$ 50.000.000,00
2.4.5.01.03.61165	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA) DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MANUALES	\$ 50.000.000,00
2.4.5.01.03.61173	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 25.990.417.421,00
2.4.5.01.03.61174	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS	\$ 39.878.761.709,00
2.4.5.01.03.61176	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 1.000.000.000,00
2.4.5.01.03.62291	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	\$ 20.000.000,00
2.4.5.01.03.8715299	OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	\$ 50.000.000,00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 11.769.025.320,00
2.4.5.01.04.46410	PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS	\$ 600.000.000,00
2.4.5.01.04.48110	APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RADIACIONES ALFA, BETA O GAMA	\$ 100.000.000,00
2.4.5.01.04.61161	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y VIDRIO PLANO	\$ 200.000.000,00
2.4.5.01.04.61165	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE ARTICULOS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS MANUALES	\$ 269.025.320,00

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 13 de 14

003

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.4.5.01.04.61174	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE PRODUCTOS MÉDICOS Y ORTOPÉDICOS	\$ 10.000.000.000,00
2.4.5.01.04.61185	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES Y SUS PARTES	\$ 100.000.000,00
2.4.5.01.04.61187	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MINERÍA, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL	\$ 0,00
2.4.5.01.04.61189	COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P	\$ 500.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 117.066.005.021,00
2.4.5.02.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1.810.000.000,00
2.4.5.02.05.54590	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1.500.000.000,00
2.4.5.02.05.54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACIÓN N.C.P.	\$ 10.000.000,00
2.4.5.02.05.54790	OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	\$ 300.000.000,00
2.4.5.02.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 8.749.000.000,00
2.4.5.02.06.63399	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 6.528.000.000,00
2.4.5.02.06.69111	SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DE ELECTRICIDAD (POR RENTA PROPIA)	\$ 1.348.000.000,00
2.4.5.02.06.69120	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE GAS POR TUBERIAS (POR CUENTA PROPIA)	\$ 565.000.000,00
2.4.5.02.06.69210	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍAS (EXCEPTO VAPOR Y AGUA CALIENTE), POR CUENTA PROPIA	\$ 308.000.000,00
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.330.000.000,00
2.4.5.02.07.73123	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERARIO (EXCEPTO COMPUTADORAS)	\$ 250.000.000,00
2.4.5.02.07.73124	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE COMPUTADORES SIN OPERARIO	\$ 1.000.000.000,00
2.4.5.02.07.73129	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE COMPUTADORES SIN OPERARIO	\$ 80.000.000,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 8.247.669.765,00
2.4.5.02.08.83116	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA CADENA DE SUMINSITRO	\$ 460.707.030,00
2.4.5.02.08.85250	SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	\$ 1.450.000.000,00
2.4.5.02.08.85330	SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL	\$ 2.350.000.000,00
2.4.5.02.08.85970	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	\$ 36.962.735,00
2.4.5.02.08.8714199	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES N.C.P.	\$ 0,00
2.4.5.02.08.8715299	OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	\$ 3.950.000.000,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 96.929.335.256,00
2.4.5.02.09.02	CUENTAS POR PAGAR	\$ 10.231.381.655,00
2.4.5.02.09.93111	SERVICIOS QUIRRUGICOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS	\$ 6.500.000.000,00
2.4.5.02.09.93112	SERVICIOS DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA A PACIENTES HOSPITALIZADOS	\$ 1.200.000.000,00

[Handwritten signature]

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.4.5.02.09.93119	OTROS SERVICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	\$ 0,00
2.4.5.02.09.93121	SERVICIOS MEDICOS GENERALES	\$ 3.234.000.000,00
2.4.5.02.09.93122	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	\$ 47.188.601.601,00
2.4.5.02.09.93123	SERVICIOS ODONTOLOGICOS	\$ 0,00
2.4.5.02.09.93192	SERVICIOS DE ENFERMERIA	\$ 19.980.000.000,00
2.4.5.02.09.93193	SERVICIOS FISIOTERAPEUTICOS	\$ 4.000.000.000,00
2.4.5.02.09.93194	SERVICIOS DE AMBULANCIA	\$ 383.652.000,00
2.4.5.02.09.93195	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$ 30.980.000,00
2.4.5.02.09.93196	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO DE IMAGENES	\$ 1.000.000.000,00
2.4.5.02.09.97130	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PRODUCTOS TEXTILES	\$ 3.180.720.000,00
TOTALES		\$ 266.518.000.000,00

ARTICULO TERCERO.- Remítase Copia del presente Acuerdo al **Consejo Superior de Política Fiscal Municipal CONFISMUN**, a más tardar el 15 de Febrero del presente año.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Popayán,

31 ENE 2023


JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON
PRESIDENTE


CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS
SECRETARIO

Reviso y Aprobó: Lucy Ximena Ibarra Hernández – Subgerente Administrativa y Financiera
Reviso y Aprobó: Claudia Ximena Chavez Sandoval – Profesional Universitario GR.2
Proyecto: Jhon Jairo Gonzalez Martinez – Profesional Universitario GR.2
Archivo: Según TRD (101.2- Acuerdo de Junta Directiva)